



II Plan de participación estudiantil Universidad de Castilla-La Mancha

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la UCLM, el 9 de diciembre de 2025

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

1. Introducción	3
2. Marco normativo sobre la participación estudiantil	4
2.1. Participación estudiantil en el Espacio Europeo de Educación Superior	4
2.2. Participación estudiantil en la normativa estatal	5
2.2.1. Constitución Española	5
2.2.2. Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario (LOSU) y el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario	5
2.2.3. Participación estudiantil en los Estatutos de la UCLM	6
3. Fases de la elaboración del II Plan de Participación Estudiantil	7
4. Objetivos del II Plan de Participación Estudiantil	15
5. Ámbitos de participación Estudiantil	16
6. Acciones del II Plan de Participación Estudiantil	17
6.1. Acciones en el ámbito de la formación complementaria (docencia, investigación, empleabilidad y emprendimiento)	18
6.2. Acciones en el ámbito de la cultura, deporte y asociacionismo	23
6.3. Acciones en el ámbito la solidaridad, la cooperación social y el desarrollo sostenible	28
6.4. Acciones en el ámbito de la representación estudiantil	32
6.5. Acciones en el ámbito de la internacionalización y movilidad de estudiantes	35
6.6. Acciones transversales	38
7. Vigencia, Seguimiento y Evaluación del Plan	40
ANEXOS	41



Introducción

La Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario reconoce al estudiantado como protagonista de la vida universitaria. Este protagonismo debe ejercerse no solo en el ámbito académico, sino también en la actividad cultural, deportiva, social y de representación. Las universidades, por tanto, tienen la responsabilidad de impulsar y facilitar una participación estudiantil activa, diversa y constructiva.

En este marco, la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó en noviembre de 2023 su [I Plan de Participación Estudiantil \(I PPE\)](#), con un año de vigencia. Dicho plan supuso un primer paso importante para estructurar y visibilizar las iniciativas de implicación del alumnado, destacando especialmente la creación del Observatorio de la Vida Universitaria. Este organismo ha permitido conocer mejor las inquietudes y necesidades del estudiantado, al tiempo que ha asumido la función de realizar el seguimiento, evaluación y actualización de los planes de participación estudiantil de la Universidad de Castilla-La Mancha. El informe de evaluación del I PPE, elaborado en octubre de 2024 por dicho Observatorio, mostró un grado satisfactorio de cumplimiento de las acciones previstas y recogió sugerencias valiosas para avanzar hacia un modelo más participativo. Estas recomendaciones han sido la base para la elaboración del presente II Plan de Participación Estudiantil (II PPE). Este nuevo Plan responde también al compromiso adquirido por el rector de situar al estudiantado en el centro de la vida universitaria. Su objetivo principal es claro: lograr una mayor y mejor participación del alumnado de la UCLM, fomentando una implicación real en todos los ámbitos de la institución.

El II PPE se alinea con el [Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Castilla La Mancha](#) (aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, en su reunión del día 27 de marzo de 2025), de manera que muchas de las actividades y acciones previstas cuentan con un reconocimiento académico. Asimismo, incorpora iniciativas transversales que buscan reforzar la identidad universitaria y ofrecer a las y los estudiantes una experiencia plena, en la que estudiar en la UCLM signifique también vivir y participar activamente en ella.



Marco normativo sobre la participación estudiantil

El presente apartado resalta la importancia de la participación estudiantil en la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), considerando los marcos internacionales, la normativa estatal y los Estatutos universitarios que reconocen y amparan este derecho.

2.1. Participación estudiantil en el Espacio Europeo de Educación Superior

El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) ha evolucionado desde la **Magna Charta Universitatum** (Bolonia, 18 de septiembre de 1988), que subrayó el papel estratégico de las universidades en sociedades en transformación e internacionalizadas, hasta la **Declaración de la Sorbona** (París, 25 de mayo de 1998), que promovió la movilidad, la empleabilidad y el desarrollo cultural europeo.

La **Declaración de Bolonia** (Bolonia, 19 de junio de 1999) consolidó el EEES y reconoció la participación activa del estudiantado en la gobernanza universitaria. La **Declaración de Praga** (19 de mayo de 2001) afirmó:

«La participación de las universidades y de otras instituciones de educación superior y de los estudiantes como socios constructivos, activos y competentes en el establecimiento y conformación de un Área de Educación Superior Europea, es necesaria y bienvenida».

«Los estudiantes deberían participar e influir en organización y contenido de la educación en las universidades y en otras instituciones de educación superior». «Se debe tener en cuenta la dimensión social en el proceso de Bolonia, tal como demandan los estudiantes».

Estas declaraciones europeas establecen un marco internacional que respalda la participación estudiantil en los órganos de gobernanza y en la vida universitaria.

2

Marco normativo sobre la participación estudiantil

2.2. Participación estudiantil en la normativa estatal

2.2.1 Constitución Española

El **Artículo 27 de la Constitución Española (1978)** reconoce el derecho (fundamental) a la educación y establece la participación de los estudiantes en la gestión de los centros sostenidos por la Administración:

- **Apartado 1:** reconocimiento del derecho (fundamental) a la educación.
- **Apartado 5:** garantía de participación efectiva de todos los sectores en la programación educativa y creación de centros docentes.
- **Apartado 7:** intervención de los alumnos en el control y gestión de centros sostenidos por la Administración.

2.2.2 Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario (LOSU) y el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario

La LOSU refuerza el papel protagonista del estudiantado, destacando en su preámbulo:

«El estudiantado, sea cual sea su edad, ha de tener el papel de protagonista. Con este objetivo, esta ley orgánica refuerza la docencia, genera espacios para la adecuación de contenidos y formatos de enseñanza, facilita la participación del estudiantado en tutorías, mentorías y prácticas efectivas, y promueve su participación en el gobierno de la universidad en sus distintas unidades y en la gestión de servicios».

Además, establece:

- Fomento de la participación en todos los servicios y aspectos que afecten la trayectoria académica y vital, con reconocimiento de créditos por implicación en actividades sociales y universitarias (Artículo 19.3; artículo 33 letra k), artículo 34 LOSU).
- Desarrollo de procesos participativos que aseguren igualdad de oportunidades y no discriminación (Artículo 37 LOSU).
- Representación mínima del estudiantado en órganos de gobierno: **Claustro Universitario (25 %)** y **Consejo de Gobierno (10 %)** (Artículo 45. 3 y artículo 46.3 LOSU).
- Creación de **Consejos de Estudiantes** en todas las universidades (Artículo 44.1 y Artículo 48 LOSU).

2

Marco normativo sobre la participación estudiantil

El **Estatuto del Estudiante Universitario** reconoce:

- Participación en el diseño, seguimiento y evaluación de la política universitaria (Artículo 7 letra a)).
- Reconocimiento académico por actividades culturales, deportivas, solidarias y de representación estudiantil (Artículo 7 letra i)).
- Libertad de expresión, reunión y asociación sin discriminación (Artículo 7 letra r)).
- Representación activa en órganos universitarios y acceso a información y mecanismos de participación efectivos (Artículo 7 letras).

2.2.3 Participación estudiantil en los Estatutos de la UCLM

Los **Estatutos actuales de la UCLM** (aprobados el 15 de junio de 2015) regulan la participación estudiantil en el Título VI, Capítulo II:

- **Artículo 129:** concepto de estudiante de la UCLM.
- **Artículo 130:** derechos del estudiantado: participación en control de calidad docente, asociaciones y representación estudiantil.
- **Artículo 131:** deberes del estudiantado: implicación responsable en actividades universitarias.
- **Artículos 132-134:** órganos de representación: consejo de representantes, delegaciones de campus y centros, y delegados de estudiantes.

Los **futuros Estatutos**, en adaptación a la LOSU, mantendrán esta estructura y garantizarán:

- Participación activa, libre y significativa en la política universitaria.
- Compatibilidad de la participación con la actividad académica, incluyendo reconocimiento de créditos.
- Acceso a formación, tutorías, orientación, servicios universitarios y programas de movilidad nacional e internacional.
- Inclusión y no discriminación por cualquier condición personal o social.
- Representación en órganos de gobierno y consejos de estudiantes, con acceso a mecanismos de seguimiento y evaluación efectivos.

En conjunto, la normativa europea, estatal y universitaria establece un **marco sólido que reconoce, protege y promueve la participación estudiantil**, garantizando su implicación efectiva en la vida, gestión y gobernanza de la UCLM.



Fases de la elaboración del II Plan de Participación Estudiantil

Fase 1. Reunión del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad con la Comisión Ejecutiva del Consejo de Representantes de Estudiantes de la UCLM (7 de abril de 2025)

El **Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad** se reunió, mediante la plataforma TEAMS, con la **Comisión Ejecutiva del Consejo de Representantes de Estudiantes de la UCLM (CRE-UCLM)** el 7 de abril de 2025. La reunión tuvo como objetivo principal analizar las 25 acciones contempladas en el **I Plan de Participación Estudiantil (I PPE)**, revisar el informe de seguimiento emitido por el **Observatorio de la Vida Universitaria** sobre el grado de cumplimiento de dichas acciones, y debatir propuestas para la elaboración del **II Plan de Participación Estudiantil (II PPE)**.

Durante la reunión, la Comisión Ejecutiva del CRE-UCLM formuló propuestas concretas para cada una de las acciones que se definieron como clave en el primer Plan de Participación Estudiantil (**I PPE**), entre las que destacan:

- **Acción 4. Reuniones sobre el programa de movilidad SICUE:** Se propone que, además de las reuniones informativas anuales y la disponibilidad de información completa en la web de los centros, participen estudiantes que hayan realizado programas de movilidad, tanto nacionales (SICUE) como internacionales (ERASMUS), para compartir su experiencia.

- **Acción 6. Uso de espacios de encuentro para actividades socioculturales:** Se recomienda denominar estos espacios como «**Casas del Estudiante**». Se destaca la importancia de contar con estos espacios en cada localidad donde haya un centro de la UCLM, incluso en sedes como Almadén o Talavera de la Reina. Estos espacios podrían destinarse tanto a actividades socioculturales como a trabajo en equipo, preparación de competiciones culturales y actividades de investigación, requiriendo para ello financiación e inversión en equipamiento. Asimismo, se solicita mejorar los espacios destinados a la representación estudiantil en la Fábrica de Armas.
- **Acción 7. Promover la visibilidad del Programa de Voluntariado UCLM:** Se propone priorizar la red social TikTok como canal principal de difusión de experiencias, sustituyendo la plataforma YouTube utilizada hasta ahora.
- **Acción 11. Revisión del Reglamento de Asociaciones Estudiantiles:** Se sugiere organizar un acto de reconocimiento de las asociaciones activas para visibilizar buenas prácticas y fomentar el asociacionismo. Se propone renombrar la acción 15 como «**Publicidad sobre representación estudiantil**», integrando su difusión en las Jornadas de Bienvenida, junto con la presentación de los programas SICUE, ERASMUS y el Programa de Mentoría.

3

Fases de la elaboración del II Plan de Participación Estudiantil

- **Acción 13. Participación de estudiantes mentores:**
Se recomienda potenciar la implicación de delegados y subdelegados en los programas de mentoría, tomando como referencia aquellas facultades y escuelas donde este tipo de programas funcionan de manera destacada.
- **Acción 15. Guía sobre la representación estudiantil:**
Se propone cambiar el enunciado a «**Publicidad sobre representación estudiantil**», dando mayor difusión y visibilidad al inicio del curso académico.
- **Acción 17. Participación en actividades de divulgación científica:** Se recomienda destinar fondos y becas para jóvenes investigadores, tomando como referencia el **Programa Generando Patrimonio** de la Universidad de Alcalá de Henares.
- **Acción 18. Canal de divulgación de los mejores Trabajos de Fin de Grado:** Aunque se propone incorporar un apartado en la web de cada centro con los premios de TFG y un resumen divulgativo, se considera que esta acción tiene una relación limitada con la participación estudiantil y podría omitirse del II PPE.
- **Acción 19. Difusión de becas de colaboración e iniciación a la investigación:** Se enfatiza la necesidad de ampliar el número de becas y fomentar su difusión, tomando como referencia aquellas facultades y escuelas que cuentan con programas de becas y ayudas especialmente efectivos, incluyendo apoyos para estudiantes en situaciones especiales.
- **Acción 20. Programa de dinamización de proyectos:**
Se propone continuar apoyando iniciativas de estudiantes y asociaciones en la organización de congresos, eventos culturales o acciones de sensibilización, complementando la financiación del CRE-UCLM con recursos de la UCLM.
- **Acción 22. Creación de etiqueta para el Plan de Participación Estudiantil:** Se recomienda implementar un *hashtag* para mejorar la visibilidad y el impacto de la comunicación de las acciones.
- **Acción 23. Mejora del apartado de eventos en la web:**
Además de la web, se sugiere mejorar la AppUCLM, incorporando las aportaciones del estudiantado en su diseño y funcionalidad.
- **Acción 24. Curso «Soy estudiante de la UCLM»:**
Se propone ampliar la duración del curso para que pueda reconocerse con 1 crédito ECTS, impartirse de forma presencial y, de ser posible, incluir manutención para los participantes. La fecha sugerida de celebración es finales de febrero/principios de marzo.
- **Acción 25. Análisis de absentismo y abandono:**
Se plantea estudiar el absentismo por curso y titulación utilizando datos de encuestas de satisfacción docente y matrícula. Se recomienda fomentar métodos de innovación docente para mejorar la asistencia y la implicación estudiantil.

3

Fases de la elaboración del II Plan de Participación Estudiantil

Fase 2. Encuesta del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad al estudiantado de la UCLM (junio de 2025)

El I Plan de Participación Estudiantil (I PPE) de la Universidad de Castilla-La Mancha se diseñó con el propósito de promover la implicación activa del estudiantado en la vida universitaria, fomentando tanto la participación en actividades de carácter académico, cultural, deportivo y social, como su representación en los distintos órganos de gobierno. Con el fin de evaluar el grado de conocimiento, participación y percepción del estudiantado en relación con dicho plan, el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad llevó a cabo en junio de 2025 una encuesta dirigida al conjunto de la comunidad estudiantil de la UCLM.

Los resultados de esta consulta constituyen un insumo fundamental para la elaboración del II Plan de Participación Estudiantil (II PPE), que pretende superar las limitaciones detectadas, reforzar los aspectos mejor valorados y dar respuesta a las necesidades y expectativas expresadas por el alumnado.

■ Metodología de la encuesta

La encuesta fue diseñada y distribuida a través de la plataforma Microsoft Forms. Estuvo integrada por 22 cuestiones agrupadas en tres bloques:

- **Bloque I:** doce preguntas centradas en las 25 acciones contempladas en el I Plan de Participación Estudiantil, evaluando el grado de conocimiento de dichas acciones y la participación efectiva del estudiantado en las mismas.
- **Bloque II:** percepciones del estudiantado en torno a barreras, facilitadores, prioridades y canales de comunicación. Seis preguntas dirigidas a identificar:
 - Qué acciones deberían fomentarse con mayor intensidad.
 - Factores que limitan la participación.
 - Factores que favorecen la implicación del estudiantado.
 - Actividades que consideran faltan en la UCLM.
 - Medios más adecuados para que el alumnado conozca la oferta de actividades.
 - Opinión general sobre acciones prioritarias para fomentar la participación.
- **Bloque III:** datos sociodemográficos, recabados en cuatro preguntas con respeto absoluto a la normativa vigente en materia de protección de datos..

3

Fases de la elaboración del II Plan de Participación Estudiantil

La encuesta fue enviada a la totalidad del estudiantado de la UCLM, garantizando la confidencialidad y el anonimato de las respuestas. La encuesta permitió recopilar tanto datos cuantitativos (frecuencia de participación, número de menciones) como cualitativos (opiniones, propuestas de mejora), proporcionando una visión global del impacto del I PPE. Los resultados obtenidos proporcionarán información clave para la definición de prioridades, la identificación de barreras y facilitadores, así como la planificación de acciones concretas en el **II PPE**.

■ Principales resultados

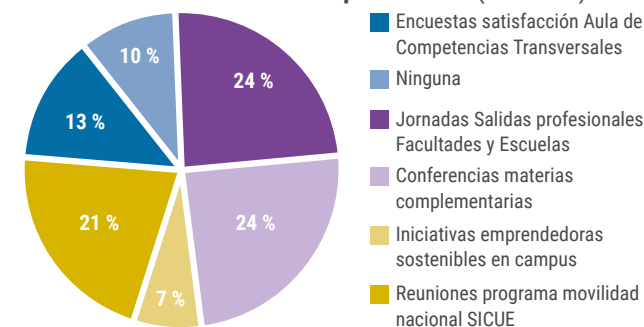
Los resultados muestran que **una mayoría del estudiantado desconocía la existencia del I PPE**, lo que constituye una de las principales limitaciones de su alcance. Entre quienes lo conocían, la valoración general fue positiva, lo que confirma la pertinencia de las acciones diseñadas, pero también la necesidad de **mejorar sustancialmente la difusión y la comunicación institucional**.

La participación activa fue **reducida**, con un número significativo de estudiantes que reconoció no haber participado en ninguna acción. Entre las actividades más reconocidas se encuentran (porcentajes recogidos en los gráficos 1, 2 y 3, pág. 11):

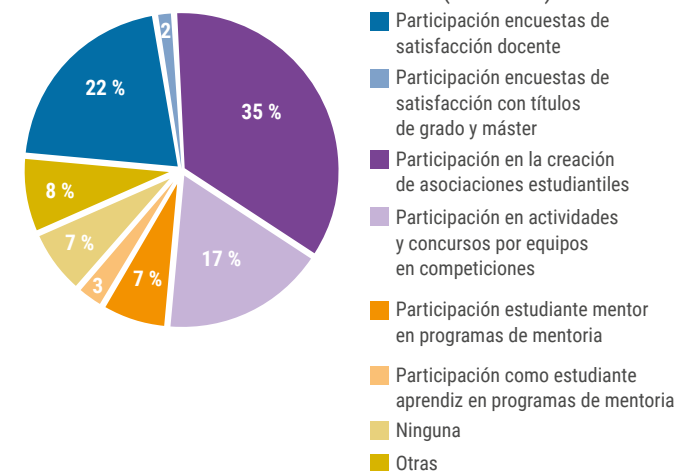
- Las jornadas de salidas profesionales y conferencias.
- Las encuestas de evaluación docente.
- Los procesos de elecciones a delegado/a de curso, que fueron la acción con mayor participación efectiva.

Actividades reconocidas por el estudiantado

■ Dentro de la Formación Complementaria (Gráfico 1)



■ Dentro de la Colaboración Estudiantil (Gráfico 2)



3

Fases de la elaboración del II Plan de Participación Estudiantil

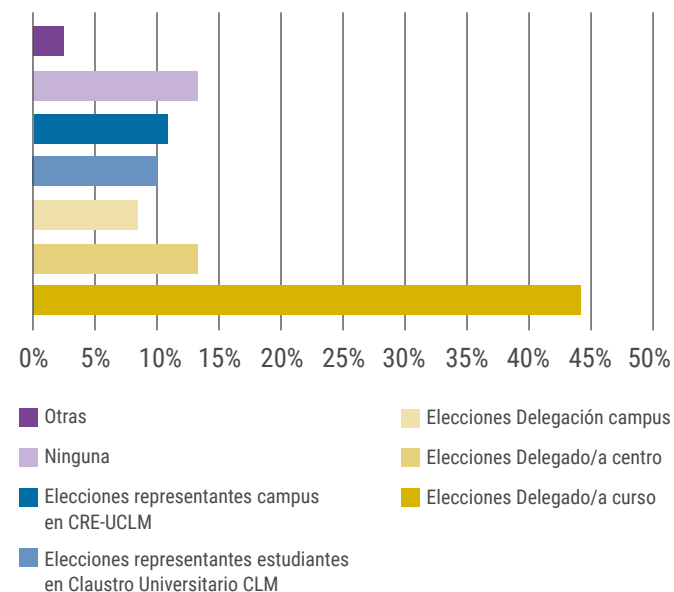
En contraste, las actividades con menor grado de implicación fueron los programas de mentoría, la creación de asociaciones y la formación complementaria, pese a que en abstracto son bien valoradas.

Las acciones vinculadas a espacios de encuentro y voluntariado fueron conocidas, pero el uso y participación en ellas resultó limitado. Este hallazgo indica que existe interés potencial, pero que se requiere **mejorar el diseño de actividades y su vinculación con los intereses cotidianos del estudiantado**.

Las becas de colaboración fueron las más conocidas y solicitadas. Sin embargo, otras iniciativas relacionadas con la divulgación científica y la dinamización de proyectos registraron un bajo grado de participación. Ello sugiere la conveniencia de **aumentar la visibilidad de estas oportunidades y vincularlas al reconocimiento académico**.

El correo institucional se mantiene como el canal más consolidado de comunicación, aunque el estudiantado reclama mayor protagonismo de **redes sociales como Instagram y TikTok**, así como la integración de información en el Campus Virtual. El curso «Soy estudiante de la UCLM» tuvo baja participación, lo que apunta a la necesidad de rediseñarlo y dotarlo de mayor atractivo y reconocimiento (por ejemplo, con 1 crédito ECTS).

■ Procesos de la representación estudiantil donde más participación se ha llevado a cabo (Gráfico 3)



3

Fases de la elaboración del II Plan de Participación Estudiantil

Las principales barreras detectadas fueron (Gráfico 4): La **carga académica**, la **falta de información** y el **escaso sentido de pertenencia**.

Estos datos muestran que la participación estudiantil solo será posible si se logra **ajustar los tiempos y formatos** de las actividades, alinear los contenidos con los intereses reales del alumnado y reforzar el sentimiento de comunidad universitaria.

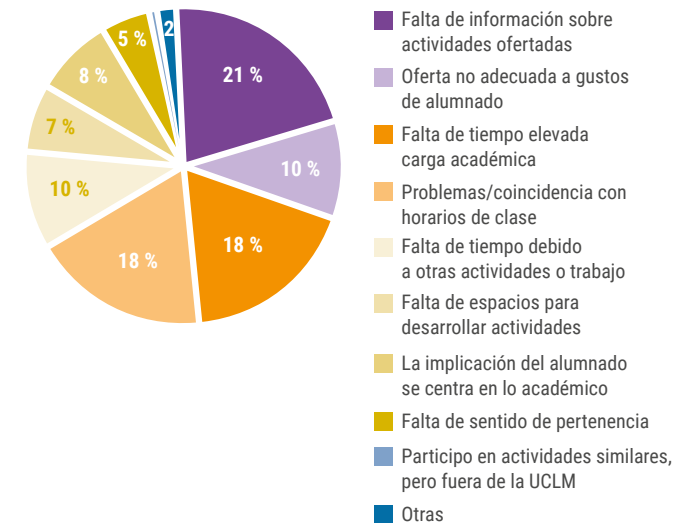
Entre los elementos que más favorecen la participación destacan:

- El deseo de mejorar la formación personal.
- El reconocimiento académico mediante créditos ECTS.
- La posibilidad de participar en grupo.

Estos factores deben convertirse en **ejes estratégicos** del II PPE para lograr un incremento significativo de la implicación estudiantil.

El estudiantado manifestó una clara demanda de **mayor participación en decisiones académicas**, así como una mejor relación con el profesorado. Además, un número importante expresó interés en integrarse en órganos de representación, aunque reconoció falta de información sobre los procedimientos de acceso.

■ Factores que limitan a la participación estudiantil (Gráfico 4)



3

Fases de la elaboración del II Plan de Participación Estudiantil

■ Conclusiones del análisis

El I PPE fue valorado positivamente por quienes lo conocieron y utilizaron, pero su impacto general estuvo condicionado por la baja difusión y la falta de conexión con los intereses y tiempos del estudiantado. Las acciones más consolidadas han sido los procesos electorales y la comunicación vía correo institucional, mientras que las iniciativas más innovadoras (mentorías, voluntariado, asociacionismo, divulgación) no lograron un grado de participación significativo.

Las barreras más repetidas refuerzan la idea de que la participación estudiantil debe ser **más flexible, más visible y más reconocida**. Al mismo tiempo, las expectativas expresadas en la encuesta confirman que existe un **potencial de implicación real** que la UCLM puede y debe canalizar a través de un plan más adaptado y ambicioso.

■ Implicaciones para el II Plan de Participación Estudiantil

De acuerdo con los resultados de la encuesta, el II PPE debería articularse en torno a los siguientes ejes:

1. Difusión y comunicación:

- Consolidar una identidad visual del plan.
- Potenciar redes sociales y aulas virtuales como canales principales.
- Mantener el correo institucional para convocatorias y recordatorios.

2. Flexibilidad y adecuación de actividades:

- Diseñar actividades breves, híbridas (presencial/online) y alineadas con los intereses del estudiantado.
- Favorecer su integración en los tiempos académicos.

3. Reconocimiento académico y motivación:

- Extender el reconocimiento mediante créditos ECTS.
- Explorar microcredenciales y pasaportes de participación.
- Incentivar la participación grupal y la creación conjunta de actividades.

4. Representación estudiantil y asociacionismo:

- Elaborar guías prácticas sobre órganos de representación.
- Fomentar mentorías entre representantes salientes y nuevos.
- Visibilizar la labor de asociaciones y representantes.

5. Evaluación y transparencia:

- Incorporar encuestas post-actividad y evaluaciones intermedias.
- Establecer indicadores claros de impacto.
- Publicar los resultados de las evaluaciones de forma accesible.

6. Cultura de pertenencia y cohesión universitaria:

- Reforzar actividades culturales y deportivas como espacios de integración.
- Ampliar los espacios físicos para encuentros estudiantiles.
- Impulsar proyectos colaborativos con profesorado y personal universitario.

3

Fases de la elaboración del II Plan de Participación Estudiantil

Fase 3. Elaboración del II Plan de Participación Estudiantil (julio–septiembre 2025)

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, a partir de las propuestas formuladas por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Representantes de Estudiantes de la UCLM (CRE-UCLM) y de los resultados obtenidos en la encuesta realizada al conjunto del estudiantado, procedió a la elaboración y diseño del II Plan de Participación Estudiantil.

Este proceso tuvo como finalidad integrar, de forma coherente y estructurada, las demandas más relevantes expresadas por la representación estudiantil y por la comunidad universitaria en general. A la luz de esta información, se definieron las líneas estratégicas y las acciones concretas que conforman el II PPE, atendiendo a criterios de viabilidad, impacto y alineación con los objetivos institucionales de la UCLM.

De esta manera, el II PPE se configura como un instrumento renovado que busca reforzar la implicación estudiantil en la vida universitaria, mejorar la comunicación y la difusión de las iniciativas, y garantizar que las actividades propuestas respondan a las necesidades, intereses y expectativas del alumnado.

Fase 4. Presentación, revisión y aprobación del II Plan de Participación Estudiantil

El texto del II PPE elaborado por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad será presentado a la Comisión Ejecutiva del Consejo de Representantes de Estudiantes de la UCLM, a los representantes de los distintos vicerrectorados implicados, así como a Centros y Facultades para su conocimiento y valoración, con el objetivo de recabar observaciones y propuestas de mejora antes de la adopción de la versión definitiva.

Tras la incorporación de las sugerencias realizadas, el documento final será presentado en la próxima sesión del Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha para su aprobación formal. Una vez aprobado, se procederá a la puesta en marcha del II Plan de Participación Estudiantil, que guiará las actuaciones de la institución en materia de participación estudiantil durante el periodo previsto.



Objetivos del II Plan de Participación Estudiantil

Como hemos mencionado en la introducción, el reto de este II Plan es obtener una **«mayor y mejor participación estudiantil»**. Para lograrlo, nos hemos fijado nueve objetivos:

Objetivo 1. Fortalecer la formación integral del estudiantado de la UCLM mediante el desarrollo de competencias transversales, científicas, profesionales y emprendedoras, promoviendo su implicación activa en actividades formativas inclusivas, sostenibles y conectadas con el entorno social y económico.

Objetivo 2. Facilitar la transición del estudiantado hacia la vida profesional y ciudadana, reconociendo su participación en experiencias extracurriculares que potencien su empleabilidad, vocación investigadora y espíritu emprendedor, mediante mecanismos académicos y colaborativos.

Objetivo 3. Impulsar la creación y consolidación de asociaciones estudiantiles como espacios de participación activa, expresión colectiva y desarrollo de iniciativas culturales y deportivas, fortaleciendo el tejido asociativo universitario y su visibilidad institucional.

Objetivo 4. Promover la implicación del estudiante en actividades interuniversitarias, competiciones oficiales, agrupaciones culturales y campañas de promoción de la salud, como parte de su desarrollo integral y compromiso con la comunidad universitaria.

Objetivo 5. Reconocer y visibilizar el compromiso social del estudiantado, integrando mecanismos académicos que valoren su implicación en actividades de voluntariado, cooperación y desarrollo sostenible, reforzando su identidad como agentes de cambio.

Objetivo 6. Fomentar una cultura democrática y participativa en la universidad, facilitando espacios de diálogo, escucha activa y deliberación entre el estudiantado y los órganos institucionales, para fortalecer la toma de decisiones compartida.

Objetivo 7. Fomentar la internacionalización de la experiencia universitaria del estudiantado, mediante la participación activa en programas de movilidad internacional, así como en actividades formativas colaborativas que promuevan el aprendizaje global, la ciudadanía europea y el desarrollo de competencias interculturales.

Objetivo 8. Fortalecer los mecanismos de acogida, acompañamiento y reconocimiento de la movilidad estudiantil, tanto internacional como nacional, asegurando una integración efectiva de estudiantes visitantes, visibilizando las experiencias de movilidad y reconociendo su valor académico, personal y social dentro del entorno universitario.

Objetivo 9. Fortalecer el reconocimiento institucional de la participación estudiantil con el fin de poner en valor el papel activo del estudiantado en la vida universitaria.

5

Ámbitos de participación Estudiantil

En el marco del II Plan de Participación Estudiantil de la UCLM, se entiende que la participación estudiantil engloba todas las actividades que los estudiantes pueden desarrollar al margen de su formación académica y como complemento de la misma.

Tales actividades se han agrupado en 6 ámbitos temáticos, que son los siguientes (Figura 5):

Ámbito 1. Formación Complementaria (docencia, investigación, empleabilidad y emprendimiento).

Ámbito 2. Cultura, deporte y asociacionismo.

Ámbito 3. Solidaridad, cooperación social y desarrollo sostenible.

Ámbito 4. Representación estudiantil.

Ámbito 5. Internacionalización y movilidad de estudiantes.

Ámbito 6. Acciones transversales.

■ Ámbitos temáticos del II Plan de Participación Estudiantil (Figura 5)





Acciones del II Plan de Participación Estudiantil

Con este II Plan de Participación Estudiantil de la UCLM se busca consolidar una cultura de participación activa y colaborativa, en la que el alumnado tenga un papel protagonista en la vida universitaria.

Este plan da continuidad al trabajo iniciado en el I Plan, incorporando nuevas estrategias que superan los modelos tradicionales de participación institucional y promueven la colaboración entre estudiantes y con el conjunto de la comunidad universitaria.

A partir del diagnóstico realizado, el plan se concreta en una serie de acciones orientadas a mejorar, diversificar y reconocer la participación estudiantil, fortaleciendo su valor formativo y su impacto en el desarrollo personal, académico y social del alumnado.

■ Competencias que se desarrollan a través de la participación

Las acciones del Plan permiten al estudiantado desarrollar competencias clave, tanto transversales como específicas, que complementan su formación académica:

• Interpersonales

Comunicación, trabajo en equipo, empatía, liderazgo (especialmente presentes en actividades deportivas y colaborativas).

• Cognitivas

Pensamiento crítico, resolución de problemas, creatividad (desarrolladas en espacios de debate, investigación y emprendimiento).

• De adaptabilidad

Autonomía, iniciativa, inteligencia emocional, capacidad de adaptación (fomentadas en contextos de voluntariado, movilidad y gestión estudiantil).

6

Acciones del II Plan de Participación Estudiantil

6.1. Acciones en el ámbito de la formación complementaria (docencia, investigación, empleabilidad y emprendimiento)

La formación complementaria constituye un eje clave en el desarrollo integral del estudiantado de la UCLM, al permitirle adquirir competencias transversales, explorar vocaciones investigadoras, mejorar su empleabilidad y fomentar el espíritu emprendedor. Las acciones propuestas se alinean con los principios de inclusión, sostenibilidad y conexión con el entorno, y se estructuran en los siguientes bloques.

■ Acciones vinculadas a la formación académica y transversal

- **Acción 1.** Reforzar y diversificar la oferta de formación complementaria en todos los campus, con especial atención a la accesibilidad y la inclusión.
- **Acción 2.** Ampliar la programación de cursos sobre competencias transversales en colaboración con el Aula de Competencias Transversales de la UCLM.
- **Acción 3.** Alinear la oferta formativa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), fomentando una ciudadanía crítica, comprometida y preparada para los retos globales.
- **Acción 4.** Apoyar la formación permanente incentivando a los estudiantes a formarse mediante el sistema de microcredenciales.

Objetivo 1. Fortalecer la formación integral del estudiantado de la UCLM

Implicados	• Facultades y Escuelas (Acción 1, 3 y 4). • Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación (Acción 1, 2 y 3). • Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente (Acción 1, 3 y 4). • Fundación General UCLM (Acción 1, 3 y 4). • Delegación de Estudiantes.
Indicadores	• Número de cursos de formación complementaria y transversal ofertados por campus. • Tasa de participación del estudiantado en dichas actividades. • Número de cursos vinculados con los ODS • Nivel de satisfacción del estudiantado con la formación recibida. • Número de estudiantes que reciben microcredenciales.



6

Acciones del II Plan de Participación Estudiantil

■ Acciones vinculadas a la investigación y vocaciones científicas

- **Acción 5.** Organizar jornadas de Investigación y ciclos de conferencias en los centros, incluyendo presentaciones de grupos de investigación (por ejemplo, tesis en tres minutos) o proyectos desarrollados por estudiantes.
- **Acción 6.** Promocionar y difundir becas y otras actividades divulgativas, preferentemente en el marco de semanas culturales o académicas, con la colaboración activa del estudiantado en su diseño y desarrollo.
- **Acción 7.** Fomentar la creación de asociaciones científicas estudiantiles vinculadas a líneas de investigación activas en la UCLM.

Objetivo 2. Facilitar la transición del estudiantado hacia la vida profesional y ciudadana	
Implicados	• Facultades y Escuelas (Acción 5, 6 y 7). • Vicerrectorado de Política Científica (Acción 5, 6 y 7) • Secretaría General (Acción 7). • Delegaciones de estudiantes.
Indicadores	• Nº jornadas de investigación organizadas en los centros. • Cantidad de estudiantes participantes en semanas culturales o actividades de divulgación sobre investigación. • Nº asociaciones científicas estudiantiles creadas o activas. • Nivel de satisfacción del estudiantado con las actividades de investigación.



6

Acciones del II Plan de Participación Estudiantil

■ Acciones vinculadas a la empleabilidad y orientación profesional

- **Acción 8.** Difundir información sobre salidas profesionales y orientación laboral a través del Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE) y de eventos específicos en cada facultad o escuela, en formato de Jornadas sobre orientación laboral, con participación de personas egresadas y profesionales del sector.
- **Acción 9.** Fomentar la realización de prácticas externas en entidades públicas y privadas, como vía de conexión con el entorno profesional.
- **Acción 10.** Implementación de programas de mentoría profesional en los centros, contando con la colaboración de profesionales externos.
- **Acción 11.** Impulsar la planificación de ciclos de conferencias sobre orientación profesional en el marco de semanas culturales o académicas, con participación del estudiantado en su diseño y ejecución.
- **Acción 12.** Celebrar Foros de Empleo y encuentros con empresas, instituciones y asociaciones profesionales.

Objetivo 2. Facilitar la transición del estudiantado hacia la vida profesional y ciudadana	
Implicados	• Facultades y Escuelas (Acción 8, 9, 10 y 11). • Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad: CIPE (Acción 8 y 12). • Delegación de estudiantes.
Indicadores	• Número de estudiantes participantes en prácticas externas, jornadas, talleres y foros. • Cantidad de eventos organizados (jornadas, conferencias, talleres, foros). • Número de entidades colaboradoras (empresas, instituciones, asociaciones). • Número de programas de mentoría profesional implementados.



6

Acciones del II Plan de Participación Estudiantil

■ Acciones vinculadas al emprendimiento y conexión con el entorno socio-económico

- **Acción 13.** Fomentar la cultura emprendedora mediante visitas a empresas e instituciones en horario lectivo, promoviendo el conocimiento del tejido productivo regional.
- **Acción 14.** Impulsar la participación del estudiantado en programas de emprendimiento juvenil y otras iniciativas propias de la UCLM.
- **Acción 15.** Apoyar la creación de asociaciones con fines de emprendimiento y proyectos emprendedores que puedan ofrecer servicios a la universidad o al entorno, como parte del proceso formativo.
- **Acción 16.** Promover iniciativas emprendedoras sostenibles, alineadas con los ODS, que contribuyan al desarrollo económico y social de Castilla-La Mancha.

Objetivo 2. Facilitar la transición del estudiantado hacia la vida profesional y ciudadana	
Implicados	• Facultades y Escuelas (Acción 13, 14 y 15). • Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad: CIPE (Acción 13, 14, 15 y 16). • Vic. de Innovación, Coordinación y Desarrollo Institucional (Acción 14, 15 y 16).
Indicadores	• Número de estudiantes participantes en visitas, becas y programas de emprendimiento. • Cantidad de asociaciones con fines de emprendimiento o proyectos emprendedores creados. • Número de iniciativas emprendedoras alineadas con los ODS. • Tasa de continuidad o éxito de los proyectos emprendedores iniciados. • Nivel de implicación del estudiantado en actividades de emprendimiento (medido por encuestas o registros). • Número de colaboraciones con empresas e instituciones para actividades emprendedoras.

6

Acciones del II Plan de Participación Estudiantil

■ Acciones vinculadas al reconocimiento de la participación

- **Acción 17.** Analizar los mecanismos de reconocimiento académico y curricular de la participación en actividades extracurriculares vinculadas a la docencia, la investigación, la empleabilidad y el emprendimiento.



Objetivo 9. Fortalecer el reconocimiento institucional de la participación estudiantil	
Implicados	• Vicerrectorado de Estudiantes y empleabilidad. • Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación. • Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente. • Vicerrectorado de Universidad Digital: área de tecnología y comunicaciones Vicerrectorado de Política Científica.
Indicadores	• Número de actividades extracurriculares reconocidas oficialmente en el expediente académico.
Reconocimientos	Según el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Castilla La Mancha, las siguientes actividades podrían ser reconocidas: • Cursos de formación complementaria y transversal (Acciones 1 a 4), especialmente si están organizados por la UCLM y tienen reconocimiento oficial. • Participación en jornadas de investigación, conferencias y asociaciones científicas (Acciones 5 a 7). • Participación en prácticas externas, mentorías y foros de empleo (Acciones 8 a 12), si están debidamente acreditadas. • Actividades de emprendimiento como visitas, programas juveniles, creación de asociaciones con fines de emprendimiento (Acciones 13 a 16), siempre que estén organizadas o avaladas por la universidad. El máximo total reconocible es de 6 ECTS.

6

Acciones del II Plan de Participación Estudiantil

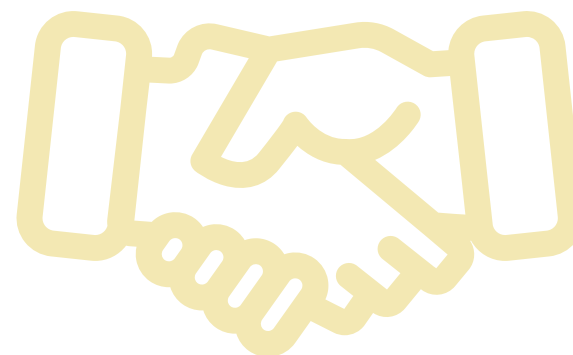
6.2. Acciones en el ámbito de la cultura, deporte y asociacionismo

La Universidad de Castilla-La Mancha considera que la participación en actividades culturales, deportivas y asociativas constituye una dimensión esencial de la vida universitaria. Estas experiencias favorecen el desarrollo personal, la cohesión comunitaria y el compromiso social, y se articulan como espacios de aprendizaje complementario, creatividad y construcción de identidad universitaria.

■ Acciones vinculadas al diagnóstico participativo y diseño inclusivo de la oferta

- **Acción 18.** Realizar cuestionarios periódicos para conocer los intereses culturales y deportivos del estudiantado, garantizando criterios de inclusividad y representatividad territorial.
- **Acción 19.** Realizar cuestionarios periódicos para conocer los intereses culturales y deportivos del estudiantado, garantizando criterios de inclusividad y representatividad territorial.

Objetivo 4. Promover la implicación del estudiante en actividades interuniversitarias	
Implicados	• Vicerrectorado de Estudiantes y empleabilidad (Acción 18 y 19). • Delegaciones de Estudiantes (Acción 18 y 19).
Indicadores	• Porcentaje de estudiantes que responden a los cuestionarios (por campus, género, área de estudio). • Nº de propuestas estudiantiles incorporadas a la programación anual. • Nivel de satisfacción con la programación (encuestas post-evento). • Nº de reuniones o grupos de trabajo con participación estudiantil.



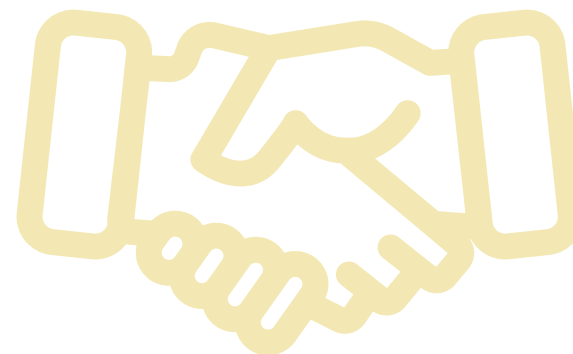
6

Acciones del II Plan de Participación Estudiantil

■ Acciones vinculadas a la visibilidad y dinamización de la vida universitaria

- **Acción 20.** Organizar jornadas de bienvenida en todos los campus, con participación de asociaciones estudiantiles, Consejos de Estudiantes, Delegaciones de Campus y servicios universitarios.
- **Acción 21.** Impulsar la presencia de agrupaciones artísticas universitarias (bandas de música, orquesta, coro, grupo de jazz, teatro, etc.) en actos institucionales y eventos culturales.
- **Acción 22.** Promover talleres, cursos y otras actividades culturales organizadas por el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social, así como por otras entidades colaboradoras.
- **Acción 23.** Facilitar la reserva de espacios de reunión y expresión para actividades extraacadémicas, también en los centros más pequeños.

Objetivo 4. Promover la implicación del estudiante en actividades interuniversitarias	
Implicados	• Vicerrectorado de Estudiantes y empleabilidad (Acción 20). • Vic. de Cultura, Deporte y Compromiso Social (Acción 21 y 22). • Vicerrectorado de Proyección Universitaria (Acción 20). • Gerencia (Acción 23). • Delegaciones de Estudiantes.
Indicadores	• Nº Estudiantes participantes en Jornadas de Bienvenida de los campus. • Nº actuaciones de agrupaciones artísticas en eventos institucionales. • Nº talleres/cursos culturales organizados y nivel de asistencia. • Nº espacios reservados por estudiantes para actividades extraacadémicas.



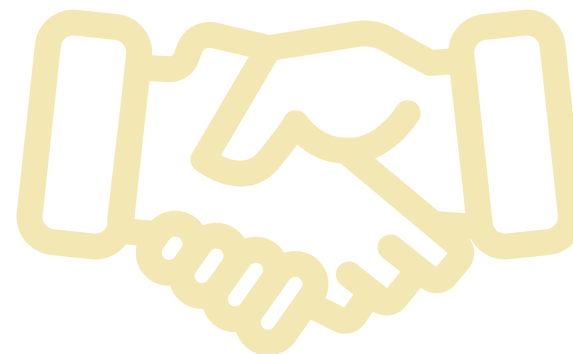
6

Acciones del II Plan de Participación Estudiantil

■ Acciones vinculadas a la creación y consolidación de asociaciones

- **Acción 24.** Fomentar la constitución de asociaciones culturales, deportivas y temáticas (debate, lectura, teatro, ajedrez, etc.), ofreciendo asesoramiento, recursos y visibilidad institucional.
- **Acción 25.** Centralizar en un portal web único toda la información relativa a asociaciones estudiantiles: inscripción, normativa, convocatorias de apoyo y buenas prácticas.

Objetivo 3. Impulsar la creación y consolidación de asociaciones estudiantiles	
Implicados	• Secretaría General (Acción 24 y 25). • Delegaciones de Estudiantes.
Indicadores	• Nº nuevas asociaciones registradas por curso académico. • Nº asociaciones activas con programación anual. • Nº consultas atendidas sobre constitución y gestión de asociaciones. • Nº visitas y uso del portal web de asociaciones.
Normativa	Secretaría General: Asociaciones de estudiantes Resolución de 15/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha , por la que se publica el Reglamento de Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha.



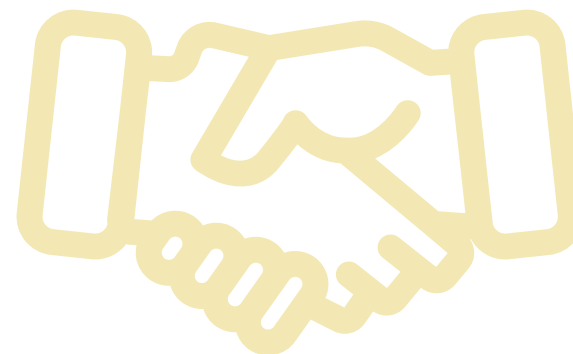
6

Acciones del II Plan de Participación Estudiantil

■ Acciones vinculadas a la formación y participación en programas institucionales

- **Acción 26.** Fomentar la constitución de asociaciones culturales, deportivas y temáticas (debate, lectura, teatro, ajedrez, etc.), ofreciendo asesoramiento, recursos y visibilidad institucional.
- **Acción 27.** Centralizar en un portal web único toda la información relativa a asociaciones estudiantiles: inscripción, normativa, convocatorias de apoyo y buenas prácticas.
- **Acción 28.** Promover la participación en agrupaciones culturales estables de la UCLM, autorizadas por el Vicerrectorado.
- **Acción 29.** Incentivar la participación en competiciones universitarias oficiales (ligas internas, torneos intercampus, campeonatos autonómicos o nacionales).
- **Acción 30.** Promover la participación en programas de promoción de la salud y deporte (talleres de actividad física, campañas de vida saludable, retos deportivos, etc.).

Objetivo 4. Promover la implicación del estudiante en actividades interuniversitarias	
Implicados	• Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social (Acción 26, 27, 28, 29 y 30). • Delegaciones de Estudiantes.
Indicadores	• Nº Estudiantes participantes en Cursos de Verano y Extensión Universitaria. • Nº Equipos inscritos en ligas de debate universitario. • Nº Estudiantes activos en agrupaciones culturales estables. • Nº Estudiantes que participan en competiciones deportivas universitarias. • Nº Iniciativas para la promoción de la salud y del deporte.



6

Acciones del II Plan de Participación Estudiantil

■ Acciones vinculadas al reconocimiento institucional del compromiso cultural y deportivo

- **Acción 31.** Explorar distintas vías de reconocimiento académico y curricular por la participación en actividades socioculturales y extra-académicas.
- **Acción 32.** Fomentar el uso del Pasaporte Cultural como herramienta para certificar la participación en actividades culturales de corta duración.
- **Acción 33.** Establecer premios y distinciones en el ámbito deportivo y cultural que visibilicen el talento, el esfuerzo y el compromiso del estudiantado.

Objetivo 9. Fortalecer el reconocimiento institucional de la participación estudiantil	
Implicados	• Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social (Acción 31, 32 y 33). • Vicerrectorado de Universidad Digital: Área de Tecnología y Comunicación (Acción 31 y 32). • Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Indicadores	• Nº Estudiantes que reciben reconocimiento académico/curricular por actividades. • Nº Pasaportes Culturales emitidos y completados. • Nº premios y distinciones otorgados por curso académico
Reconocimientos	Según el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Castilla La Mancha, las siguientes actividades podrían ser reconocidas: • Acciones culturales y deportivas: participación en talleres, cursos, agrupaciones artísticas, competiciones deportivas, campañas de salud (Acciones 21, 22, 28, 29, 30). • Participación en asociaciones estudiantiles: creación y gestión de asociaciones culturales, deportivas o temáticas (Acciones 24, 25). • Cursos de Verano y Extensión Universitaria: si están organizados por la UCLM o universidades del Grupo G9 (Acción 26). • Ligas de debate universitario: organizadas por la UCLM o el Grupo G9 (Acción 27). • Jornadas de bienvenida y dinamización universitaria: si están oficialmente reconocidas (Acción 20). El máximo total reconocible es de 6 ECTS.

6

Acciones del II Plan de Participación Estudiantil

6.3. Acciones en el ámbito de la solidaridad, la cooperación social y el desarrollo sostenible

Este ámbito tiene como objetivo principal fortalecer el vínculo entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el conjunto del tejido social. Para ello, se promueven actividades de proyección social que favorecen la participación activa de la comunidad universitaria en iniciativas que generan impacto positivo en el entorno.

Este enfoque se sustenta en tres pilares fundamentales: inclusión, sostenibilidad y compromiso social. Desde esta perspectiva, la UCLM se posiciona como agente transformador, comprometido con el desarrollo equitativo y sostenible de su entorno.

Este ámbito del PPE contempla las siguientes acciones estratégicas:

■ Acciones vinculadas a la visibilidad y promoción del voluntariado universitario

- **Acción 34** Promover la participación del estudiantado en el Programa de Voluntariado de la UCLM, apoyando campañas que reúnan a entidades sociales, asociaciones, proyectos comunitarios y plataformas de voluntariado, con el objetivo de visibilizar la oferta existente y fomentar el compromiso activo del estudiantado y del personal universitario.

- **Acción 35.** Campañas de sensibilización: difusión periódica de iniciativas solidarias promovidas por los propios estudiantes o por los centros, como recogidas de alimentos, ropa, libros o juguetes, que refuercen el sentido de comunidad y responsabilidad social.

Objetivo 5. Reconocer y visibilizar el compromiso social del estudiantado	
Implicados	• Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social (Acción 34 y 35). • Fundación UCLM (Acción 34 y 35). • Facultades y Escuelas (Acción 35) • Delegaciones de Estudiantes • Vicerrectorado de Estudiantes y empleabilidad
Indicadores	• Nº eventos para visibilizar el programa de voluntariado celebrados. • Nº campañas de recogida o sensibilización organizadas. • Nº estudiantes participantes activos. • Nº estudiantes que colaboran en la organización o difusión de iniciativas solidarias.

6

Acciones del II Plan de Participación Estudiantil

■ Acciones vinculadas a las alianzas estratégicas y programas colaborativos

- **Acción 36.** Promoción de acuerdos de colaboración con organizaciones del tercer sector, tanto regionales como nacionales, para enriquecer y diversificar las oportunidades de voluntariado y cooperación disponibles para el estudiantado.
- **Acción 37.** Promover el voluntariado en el Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad (SAED), Servicio de Orientación y Asesoramiento Psicológico y Psicopedagógico (SOAPP), actividades de acogida y otras iniciativas que promuevan el acompañamiento y la inclusión dentro de la comunidad universitaria.
- **Acción 38.** Implementación de programas de mentoría entre iguales en todos los centros de la UCLM.

Objetivo 5. Reconocer y visibilizar el compromiso social del estudiantado	
Implicados	• Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social (Acción 36 y 37). • Facultades y Escuelas (Acción 36 y 38). • Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad (Acción 37 y 38).
Indicadores	• Nº acuerdos colaboración formalizados con entidades del tercer sector. • Nº estudiantes beneficiarios de los convenios. • Nº estudiantes que hacen de voluntariado en el SAED y SOAPP. • Nº programas de mentoría implantados. • Nº estudiantes participantes en programas de mentoría.



6

Acciones del II Plan de Participación Estudiantil

■ Acciones vinculadas a la formación y experiencias transformadoras

- **Acción 39.** Incentivar un programa institucional de ayudas que facilite la realización de prácticas universitarias y Trabajos Fin de Grado en contextos de intervención social, tanto locales como internacionales, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la justicia global.
- **Acción 40.** Apoyar la participación del estudiantado en iniciativas como el Cuerpo Europeo de Solidaridad, campos de trabajo internacionales o programas de verano solidario, que promuevan la ciudadanía global y el aprendizaje intercultural.

Objetivo 5. Reconocer y visibilizar el compromiso social del estudiantado	
Implicados	• Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad (Acción 39). • Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social (Acción 40)
Indicadores	• Nº Prácticas universitarias ofertadas. • Nº Estudiantes en prácticas. • Nº TFG ofertados. • Nº Estudiantes participantes de los programas de voluntariado.



6

Acciones del II Plan de Participación Estudiantil

■ Acciones vinculadas al reconocimiento institucional del compromiso social y actuaciones para darle visibilidad

- **Acción 41.** Analizar los mecanismos de reconocimiento académico y curricular de la participación del estudiantado en actividades de voluntariado y cooperación.
- **Acción 42.** Incentivar/motivar a los participantes para dar visibilidad de sus acciones en redes sociales de la UCLM (TikTok, Instagram, etc.).



Objetivo 5. Reconocer y visibilizar el compromiso social del estudiantado	
Implicados	• Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social (Acción 41) • Vicerrectorado de Universidad Digital: Área de Tecnología y Comunicaciones (Acción 41) • Delegación del Rector para Comunicación Institucional (Acción 42). • Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad (Acción 42).
Indicadores	• Nº Actividades extracurriculares reconocidas oficialmente en el expediente académico. • Número de publicaciones en TikTok. • Número de publicaciones en Instagram.
Reconocimientos	Según el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Castilla La Mancha, las siguientes actividades podrían ser reconocidas: • Voluntariado universitario: participación en campañas, colaboraciones con entidades sociales, recogidas solidarias (Acciones 34 y 35). • Programas colaborativos con el tercer sector: voluntariado en el SAED, mentoría entre iguales (Acciones 36, 37, 38). • Prácticas y TFG en contextos de intervención social: si están formalmente reconocidos por la UCLM (Acción 39). • Participación en programas internacionales solidarios: como el Cuerpo Europeo de Solidaridad o campos de trabajo (Acción 40). El máximo total reconocible es de 6 ECTS.

6

Acciones del II Plan de Participación Estudiantil

6.4. Acciones en el ámbito de la Representación estudiantil

Las acciones propuestas en este ámbito tienen como finalidad principal favorecer una mayor comprensión por parte del estudiantado acerca de la estructura, el funcionamiento y las oportunidades que ofrece la Universidad. Con ello se pretende que el alumnado conozca mejor los cauces de participación existentes y el papel que desempeñan sus representantes.

En esta línea, se plantean medidas orientadas a fortalecer los lazos entre el estudiantado y sus representantes (delegados/as y miembros de los Consejos de Estudiantes), fomentando una relación más cercana, transparente y colaborativa. El objetivo es consolidar una red de representación activa, capaz de transmitir de forma bidireccional las inquietudes, necesidades y propuestas del estudiantado.

Asimismo, se busca impulsar la implicación del estudiantado en los espacios de toma de decisiones, promoviendo su participación en órganos colegiados y foros institucionales. De forma complementaria, se desarrollarán nuevos espacios de escucha, diálogo y debate que enriquezcan los canales formales existentes, facilitando la expresión de ideas y el intercambio constructivo entre estudiantes, representantes y responsables universitarios.

Con este conjunto de acciones, la UCLM apuesta por una representación estudiantil más sólida, participativa y abierta, que refuerce la vida democrática de la institución y sitúe al alumnado en el centro de las decisiones que afectan a su experiencia universitaria.

■ Acciones vinculadas a la difusión y conocimiento del papel de la representación estudiantil

- **Acción 43.** Diseñar y difundir publicidad sobre la Representación Estudiantil que explique la presencia y funciones de los/as representantes.
- **Acción 44.** Dar a conocer el papel de los representantes estudiantiles tanto en las jornadas de acogida de nuevos estudiantes de los centros como en jornadas realizadas a nivel de campus.

Objetivo 6. Fomentar una cultura democrática y participativa en la universidad

Implicados	• Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad (Acción 43 y 44). • Delegaciones de Estudiantes (Acción 43 y 44). • Facultades y Escuelas (Acción 43 y 44).
Indicadores	• Nº de iniciativas para la difusión de la Representación Estudiantil. • Nº de representantes que participen en las jornadas de acogida.

6

Acciones del II Plan de Participación Estudiantil

- **Acciones vinculadas a la formación y fortalecimiento de las Delegaciones de Estudiantes**
 - **Acción 45.** Organizar jornadas de formación y trabajo dirigidas a representantes estudiantiles.
 - **Acción 46.** Apoyar y promocionar iniciativas piloto de deliberación impulsadas por el Consejo de Estudiantes para generar propuestas en áreas de interés.
 - **Acción 47.** Cuidar y promocionar los espacios de reunión y trabajo de los/as representantes del estudiantado, apostando por las Casas del Estudiante en los diferentes campus.

Objetivo 6. Fomentar una cultura democrática y participativa en la universidad	
Implicados	• Consejo de Representantes de Estudiantes (Acción 45 y 46). • Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras (Acción 47).
Indicadores	• Nº de Jornadas de Formación celebradas. • Nº de iniciativas piloto llevadas a cabo. • Nº de casas del estudiante creadas. • Nº de visitas/actos celebrados en ellas.



6

Acciones del II Plan de Participación Estudiantil

■ Acciones vinculadas al reconocimiento y participación institucional

- **Acción 48.** Establecer mecanismos para el reconocimiento formal de las actividades de representación estudiantil (reconocimiento de créditos ECTS conforme al Reglamento vigente).
- **Acción 49.** Impulsar la presencia activa de los representantes en comisiones estatutarias y otros órganos de trabajo.



Objetivo 9. Fortalecer el reconocimiento institucional de la participación estudiantil	
Implicados	• Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad (Acción 48 y 49). • Vicerrectorado de Universidad Digital: - Área de Tecnologías y Comunicación (Acción 48). • Secretaría General (Acción 48 y 49).
Indicadores	• N° reconocimientos oficiales llevados a cabo. • N° representantes con presencia activa en comisiones.
Reconocimientos	Según el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Castilla La Mancha, las siguientes actividades podrían ser reconocidas: • Difusión y participación en representación estudiantil: participación en jornadas de acogida y campañas informativas (Acciones 43 y 44). • Formación y fortalecimiento de delegaciones: asistencia a jornadas de formación, participación en iniciativas piloto, uso de espacios como Casas del Estudiante (Acciones 45, 46, 47). • Participación institucional: presencia activa en comisiones estatutarias y órganos colegiados (Acción 49). El máximo total reconocible es de 6 ECTS

6

Acciones del II Plan de Participación Estudiantil

6.5. Acciones en el ámbito de la internacionalización y movilidad de estudiantes

La internacionalización y la movilidad constituyen pilares fundamentales en la formación integral del estudiantado, al permitir ampliar horizontes académicos, culturales y personales. Contribuyen además a desarrollar competencias clave como el pensamiento crítico, la adaptabilidad, la comunicación intercultural y la ciudadanía global, todas ellas imprescindibles en la sociedad del siglo XXI.

Las acciones propuestas en este ámbito buscan fomentar la participación activa del alumnado en programas que promuevan el intercambio, la cooperación y el aprendizaje global, tanto en formatos presenciales como virtuales. Se persigue no solo aumentar la tasa de movilidad saliente y entrante, sino también integrar la dimensión internacional en la vida universitaria cotidiana.

Las acciones llevadas a cabo en este campo son:

■ Acciones vinculadas a la participación en actividades formativas internacionales

- **Acción 50.** Promover la movilidad internacional dentro del programa ERASMUS + y de los convenios bilaterales, reforzando la difusión de oportunidades y el acompañamiento al estudiantado.

- **Acción 51.** Fomentar la implicación del estudiantado en las iniciativas académicas y formativas desarrolladas por la Alianza Colours (Field Studies, COLABs, Virtual Journey Week, etc.), promoviendo el aprendizaje colaborativo, el intercambio intercultural, la ciudadanía europea e incentivando microcredenciales internacionales conjuntas.
- **Acción 52.** Promover la participación en Programas Intensivos Combinados (Blended Intensive Programmes - BIP) y en proyectos COIL (Collaborative Online International Learning), programas que combinan formación presencial y virtual, en colaboración con universidades europeas, como vía para enriquecer la experiencia académica, favorecer el trabajo interdisciplinar y fomentar la cooperación internacional.

Objetivo 7. Fomentar la internacionalización de la experiencia universitaria del estudiantado	
Implicados	• Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales (Acción 50, 51 y 52)
Indicadores	• Nº estudiantes que realicen una movilidad internacional ERASMUS +. • Nº estudiantes que participen en iniciativas de la Alianza COLOURS. • Número de estudiantes participantes en un programa BIP.

6

Acciones del II Plan de Participación Estudiantil

■ Acciones vinculadas al programa de acogida y acompañamiento

- **Acción 53.** Impulsar la participación en el programa de acompañamiento «Buddy Programme», promoviendo la implicación de estudiantes locales como mentores de apoyo a estudiantes internacionales.
- **Acción 54.** Celebrar Jornadas de Bienvenida para estudiantes internacionales donde se visibilice la labor de los estudiantes *Buddy*, y se fomente la integración cultural y lingüística.

■ Acciones vinculadas a la movilidad nacional

- **Acción 55.** Promover la movilidad nacional dentro del programa SICUE.
- **Acción 56.** Celebración de jornadas informativas sobre la movilidad SICUE, en cada uno de los centros, promovidas por los equipos de dirección de los mismos.
- **Acción 57.** Reconocer a estudiantes que, tras su movilidad, se convierten en referentes para otros estudiantes, participando en sesiones informativas, ferias de movilidad o mentorías.

Objetivo 8. Fortalecer los mecanismos de acogida, acompañamiento y reconocimiento de la movilidad estudiantil	
Implicados	• Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales (Acción 53 y 54). • Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.
Indicadores	• Nº estudiantes incorporados en el <i>Buddy Programme</i>. • Nº de jornadas de bienvenida celebradas. • Nº estudiantes in y out que participan en las jornadas de bienvenida.

Objetivo 8. Fortalecer los mecanismos de acogida, acompañamiento y reconocimiento de la movilidad estudiantil	
Implicados	• Facultades y Escuelas (Acción 55, 56 y 57). • Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad (Acción 55, 56 y 57).
Indicadores	• Nº estudiantes que realicen una movilidad nacional SICUE. • Nº jornadas formativas celebradas en los centros. • Nº estudiantes referentes que participan en sesiones formativas.

6

Acciones del II Plan de Participación Estudiantil

■ Acciones vinculadas al reconocimiento de la internacionalización y la movilidad de los estudiantes

- **Acción 58.** Analizar y mejorar los mecanismos de reconocimiento académico y curricular de la participación del estudiantado en actividades internacionalización y movilidad.
- **Acción 59.** Incentivar/motivar a los participantes para dar visibilidad a sus acciones en redes sociales de la UCLM (TikTok, Instagram, etc.).



Objetivo 9. Fortalecer el reconocimiento institucional de la participación estudiantil	
Implicados	• Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales (Acción 58). • Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad (Acción 58 y 59). • Vicerrectorado de Universidad Digital: Área de Tecnología y Comunicaciones (Acción 58 y 59).
Indicadores	• Nº reconocimientos oficiales llevados a cabo. • Número de publicaciones en TikTok. • Número de publicaciones en Instagram.
Reconocimientos	Según el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Castilla La Mancha, las siguientes actividades podrían ser reconocidas: • Movilidad internacional: participación en programas como ERAS-MUS+, Alianza Colours, y Blended Intensive Programmes (BIP) (Acciones 50, 51, 52). • Movilidad nacional: participación en el programa SICUE, asistencia a jornadas informativas, y colaboración como estudiante referente (Acciones 55, 56, 57). • Programas de acogida y acompañamiento: participación en el Buddy Programme y en jornadas de bienvenida para estudiantes internacionales (Acciones 53, 54), si están formalmente reconocidas por la UCLM. El máximo total reconocible es de 6 ECTS.

6

Acciones del II Plan de Participación Estudiantil

6.6. Acciones transversales

Las acciones transversales del II PPE tienen como objetivo reforzar la visibilidad, la accesibilidad y el reconocimiento de la participación estudiantil en todos los ámbitos. Estas iniciativas complementan las acciones específicas de cada ámbito y contribuyen a consolidar una cultura participativa en la UCLM fomentando todos los objetivos del plan.

■ Acciones vinculadas al reconocimiento y acreditación de la participación

- **Acción 60.** Creación del Certificado Digital de Participación *UCLMPath*.

Implicados	• Vic. de Estudios, Calidad y Acreditación. • Vic. de Universidad Digital. • Vic. de Estudiantes y Empleabilidad. • Vic. de Cultura Deporte y Responsabilidad Social. • Vic. de Política Internacional y Alianzas Globales Secretaría General.
Indicadores	• Diseño e implementación de un sistema de certificación automática que permita al estudiantado acreditar su participación en actividades complementarias, facilitando el reconocimiento institucional de competencias adquiridas.

■ Acciones vinculadas a los espacios físicos para la participación

- **Acción 61.** Casas del Estudiante y Espacios de Encuentro.

Implicados	• Vic. de Sostenibilidad e Infraestructuras • Delegaciones de Estudiantes • Vic. de Estudiantes y Empleabilidad
Indicadores	• Impulso, creación y consolidación de las «Casas del Estudiante» como centros de referencia para: actividades socioculturales, divulgación del conocimiento y promoción de la participación estudiantil.

■ Acciones vinculadas a la comunicación y visibilidad del Plan

- **Acción 62.** Difusión y presencia digital del II PPE.

Implicados	• Vic. de Proyección Universitaria • Vic. de Universidad Digital Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Indicadores	• La creación de una web o enlace digital específico para el II Plan de Participación Estudiantil. • El desarrollo de campañas de difusión en redes sociales y otros medios, utilizando formatos accesibles y atractivos. • La organización de actos institucionales para dar a conocer las líneas estratégicas, objetivos y acciones del Plan a toda la comunidad universitaria.

6

Acciones del II Plan de Participación Estudiantil

■ Acciones vinculadas a la participación y codecisión

- **Acción 63.** Impulso de procesos/presupuestos participativos piloto.

Implicados	• Vicerrectorado de Economía y Planificación Estratégica (Acción 63). • Delegaciones de Estudiantes. • Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.
Indicadores	• Diseño e implementación de iniciativas basadas en la codecisión junto al estudiantado, como los presupuestos participativos en determinadas partidas presupuestarias, que promuevan una implicación activa en la gestión universitaria.

■ Acciones vinculadas a la vigilancia y evaluación del Plan

- **Acción 64.** Observatorio de la vida estudiantil.

El Observatorio de la Vida Universitaria, creado para el seguimiento del primer plan, y renombrado como Observatorio de la vida estudiantil, continuará su labor en el marco del II Plan de Participación Estudiantil (II PPE). Este órgano, con representación de toda la comunidad universitaria y una amplia presencia del estudiantado, realizará el seguimiento y evaluación anual de la implantación del plan.

Responsable: todos los implicados en el plan.



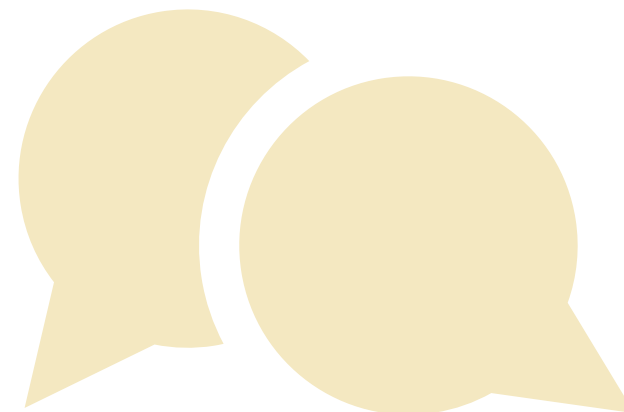


Vigencia, Seguimiento y Evaluación del Plan

El II Plan de Participación Estudiantil de la Universidad de Castilla-La Mancha tendrá una vigencia de dos años a partir de su aprobación por el Consejo de Gobierno. Antes de que finalice este periodo, el Observatorio de la vida estudiantil de la Universidad de Castilla La Mancha será el órgano colegiado encargado de su revisión y evaluación, con el fin de valorar su grado de implementación, impacto y pertinencia.

A partir de dicha evaluación, el Observatorio podrá:

- Proponer la extinción del Plan y la elaboración de uno nuevo.
- Proponer su prórroga por otros dos años, incorporando las modificaciones necesarias para su adaptación a la normativa universitaria vigente, así como aquellas mejoras derivadas de la experiencia acumulada y los resultados obtenidos. En caso de prórroga, una vez agotado el nuevo periodo de vigencia, se repetirá el mismo proceso de revisión y evaluación, con idénticas posibilidades de actuación.



ANEXOS

Ámbito de la Formación Complementaria (docencia, investigación, empleabilidad y emprendimiento)

Acciones vinculadas a la formación académica y transversal

Acción 1. Reforzar y diversificar la oferta de formación complementaria en todos los campus, con especial atención a la accesibilidad y la inclusión

Acción 2. Ampliar la programación de cursos sobre competencias transversales en colaboración con el Aula de Competencias Transversales de la UCLM

Acción 3. Alinear la oferta formativa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), fomentando una ciudadanía crítica, comprometida y preparada para los retos globales

Acción 4. Apoyar la formación permanente incentivando a los estudiantes a formarse mediante el sistema de microcredenciales

Acciones vinculadas a la investigación y vocaciones científicas

Acción 5. Organizar jornadas de Investigación y ciclos de conferencias en los centros, incluyendo presentaciones de grupos de investigación (por ejemplo, tesis en tres minutos) o proyectos desarrollados por estudiantes

Acción 6. Promocionar y difundir becas y otras actividades divulgativas, preferentemente en el marco de semanas culturales o académicas, con la colaboración activa del estudiantado en su diseño y desarrollo

Acción 7. Fomentar la creación de asociaciones científicas estudiantiles vinculadas a líneas de investigación activas en la UCLM

Acciones vinculadas a la empleabilidad y orientación profesional

Acción 8. Difundir información sobre salidas profesionales y orientación laboral a través del Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE) y de eventos específicos en cada facultad o escuela, en formato de Jornadas sobre orientación laboral, con participación de personas egresadas y profesionales del sector

Acción 9. Fomentar la realización de prácticas externas en entidades públicas y privadas, como vía de conexión con el entorno profesional

Acción 10. Implementación de programas de mentoría profesional en los centros, contando con la colaboración de profesionales externos

Acción 11. Impulsar la planificación de ciclos de conferencias sobre orientación profesional en el marco de semanas culturales o académicas, con participación del estudiantado en su diseño y ejecución

Acción 12. Celebrar Foros de Empleo y encuentros con empresas, instituciones y asociaciones profesionales

Acciones vinculadas al emprendimiento y conexión con el entorno socioeconómico

Acción 13. Fomentar la cultura emprendedora mediante visitas a empresas e instituciones en horario lectivo, promoviendo el conocimiento del tejido productivo regional

Acción 14. Impulsar la participación del estudiantado en programas de emprendimiento juvenil y otras iniciativas propias de la UCLM

Acción 15. Apoyar la creación de asociaciones con fines de emprendimiento y proyectos emprendedores que puedan ofrecer servicios a la universidad o al entorno, como parte del proceso formativo

Acción 16. Promover iniciativas emprendedoras sostenibles, alineadas con los ODS, que contribuyan al desarrollo económico y social de Castilla-La Mancha

Acciones vinculadas al reconocimiento de la participación

Acción 17. Analizar los mecanismos de reconocimiento académico y curricular de la participación en actividades extracurriculares vinculadas a la docencia, la investigación, la empleabilidad y el emprendimiento

Ámbito de la cultura, deporte y asociacionismo

Acciones vinculadas al diagnóstico participativo y diseño inclusivo de la oferta

Acción 18. Realizar cuestionarios periódicos para conocer los intereses culturales y deportivos del estudiantado, garantizando criterios de inclusividad y representatividad territorial

Acción 19. Fomentar la participación activa del estudiantado en el diseño, evaluación y mejora de la programación cultural, deportiva y asociativa

Acciones vinculadas a la visibilidad y dinamización de la vida universitaria

Acción 20. Organizar jornadas de bienvenida en todos los campus, con participación de asociaciones estudiantiles, Consejos de Estudiantes, Delegaciones de Campus y servicios universitarios

Ámbito de la cultura, deporte y asociacionismo

Acciones vinculadas al diagnóstico participativo y diseño inclusivo de la oferta

Acción 21. Impulsar la presencia de agrupaciones artísticas universitarias (bandas de música, orquesta, coro, grupo de jazz, teatro, etc.) en actos institucionales y eventos culturales

Acción 22. Promover talleres, cursos y otras actividades culturales organizadas por el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Compromiso Social, así como por otras entidades colaboradoras

Acción 23. Facilitar la reserva de espacios de reunión y expresión para actividades extraacadémicas, también en los centros más pequeños

Acciones vinculadas a la creación y consolidación de asociaciones

Acción 24. Fomentar la constitución de asociaciones culturales, deportivas y temáticas (debate, lectura, teatro, ajedrez, etc.), ofreciendo asesoramiento, recursos y visibilidad institucional.

Acción 25. Centralizar en un portal web único toda la información relativa a asociaciones estudiantiles. inscripción, normativa, convocatorias de apoyo y buenas prácticas

Acciones vinculadas a la formación y participación en programas institucionales

Acción 26. Promover la participación en Cursos de Verano y de Extensión Universitaria organizados por la UCLM o por universidades del Grupo G9

Acción 27. Impulsar la participación en ligas de debate universitario organizadas por la UCLM y el Grupo G9

Acción 28. Promover la participación en agrupaciones culturales estables de la UCLM, autorizadas por el Vicerrectorado

Acción 29. Incentivar la participación en competiciones universitarias oficiales (ligas internas, torneos intercampus, campeonatos autonómicos o nacionales)

Acción 30. Promover la participación en programas de promoción de la salud y deporte (talleres de actividad física, campañas de vida saludable, retos deportivos, etc.)

Acciones vinculadas al reconocimiento institucional del compromiso cultural y deportivo

Acción 31. Explorar distintas vías de reconocimiento académico y curricular por la participación en actividades socioculturales y extraacadémicas

Acción 32. Fomentar el uso del Pasaporte Cultural como herramienta para certificar la participación en actividades culturales de corta duración

Acción 33. Establecer premios y distinciones en el ámbito deportivo y cultural que visibilicen el talento, el esfuerzo y el compromiso del estudiantado

Ámbito la solidaridad, la cooperación social y el desarrollo sostenible

Acciones vinculadas a la visibilidad y promoción del voluntariado universitario

Acción 34. Promover la participación del estudiantado en el Programa de Voluntariado de la UCLM, apoyando campañas que reúnan a entidades sociales, asociaciones, proyectos comunitarios y plataformas de voluntariado, con el objetivo de visibilizar la oferta existente y fomentar el compromiso activo del estudiantado y del personal universitario

Acción 35. Campañas de sensibilización. difusión periódica de iniciativas solidarias promovidas por los propios estudiantes o por los centros, como recogidas de alimentos, ropa, libros o juguetes, que refuercen el sentido de comunidad y responsabilidad social

Acciones vinculadas a las alianzas estratégicas y programas colaborativos

Acción 36. Promoción de acuerdos de colaboración con organizaciones del tercer sector, tanto regionales como nacionales, para enriquecer y diversificar las oportunidades de voluntariado y cooperación disponibles para el estudiantado

Acción 37. Promover el voluntariado en el Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad (SAED), Servicio de Orientación y Asesoramiento Psicológico y Psicopedagógico (SOAPP), actividades de acogida y otras iniciativas que promuevan el acompañamiento y la inclusión dentro de la comunidad universitaria

Acción 38. Implementación de programas de mentoría entre iguales en todos los centros de la UCLM

Ámbito la solidaridad, la cooperación social y el desarrollo sostenible

Acciones vinculadas a la formación y experiencias transformadoras

Acción 39. Incentivar un programa institucional de ayudas que facilite la realización de prácticas universitarias y Trabajos Fin de Grado en contextos de intervención social, tanto locales como internacionales, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la justicia global

Acción 40. Apoyar la participación del estudiantado en iniciativas como el Cuerpo Europeo de Solidaridad, campos de trabajo internacionales o programas de verano solidario, que promuevan la ciudadanía global y el aprendizaje intercultural

Acciones vinculadas al reconocimiento institucional del compromiso social y actuaciones para darle visibilidad

Acción 41. Analizar los mecanismos de reconocimiento académico y curricular de la participación del estudiantado en actividades de voluntariado y cooperación

Acción 42. Incentivar/motivar a los participantes para dar visibilidad de sus acciones en redes sociales de la UCLM (TikTok, Instagram, etc.)

Ámbito de la Representación estudiantil

Acciones vinculadas a la difusión y conocimiento del papel de la representación estudiantil

Acción 43. Diseñar y difundir publicidad sobre la Representación Estudiantil que explique la presencia y funciones de los/as representantes

Acción 44. Dar a conocer el papel de los representantes estudiantiles tanto en las jornadas de acogida de nuevos estudiantes de los centros como en jornadas realizadas a nivel de campus

Acciones vinculadas a la formación y fortalecimiento de las Delegaciones de Estudiantes

Acción 45. Organizar jornadas de formación y trabajo dirigidas a representantes estudiantiles

Acción 46. Apoyar y promocionar iniciativas piloto de deliberación impulsadas por el Consejo de Estudiantes para generar propuestas en áreas de interés

Acción 47. Cuidar y promocionar los espacios de reunión y trabajo de los/as representantes del estudiantado, apostando por las Casas del Estudiante en los diferentes campus

Acciones vinculadas al reconocimiento y participación institucional

Acción 48. Establecer mecanismos para el reconocimiento formal de las actividades de representación estudiantil (reconocimiento de créditos ECTS conforme al Reglamento vigente)

Acción 49. Impulsar la presencia activa de los representantes en comisiones estatutarias y otros órganos de trabajo

Ámbito de la internacionalización y movilidad de estudiantes

Acciones vinculadas a la participación en actividades formativas internacionales

Acción 50. Promover la movilidad internacional dentro del programa ERASMUS + y de los convenios bilaterales, reforzando la difusión de oportunidades y el acompañamiento al estudiantado

Acción 51. Fomentar la implicación del estudiantado en las iniciativas académicas y formativas desarrolladas por la Alianza Colours (Field Studies, COLABs, Virtual Journey Week, etc.), promoviendo el aprendizaje colaborativo, el intercambio intercultural, la ciudadanía europea e incentivando microcredenciales internacionales conjuntas

Acción 52. Promover la participación en Programas Intensivos Combinados (Blended Intensive Programmes - BIP) y en proyectos COIL (Collaborative Online International Learning), programas que combinan formación presencial y virtual, en colaboración con universidades europeas, como vía para enriquecer la experiencia académica, favorecer el trabajo interdisciplinar y fomentar la cooperación internacional

Acciones vinculadas al programa de acogida y acompañamiento

Acción 53. Impulsar la participación en el programa de acompañamiento «Buddy Programme», promoviendo la implicación de estudiantes locales como mentores de apoyo a estudiantes internacionales

Acción 54. Celebrar Jornadas de Bienvenida para estudiantes extranjeros donde se visibilice la labor de los estudiantes Buddy, y se fomente la integración cultural y lingüística

Acciones vinculadas a la movilidad nacional

Acción 55. Promover la movilidad nacional dentro del programa SICUE

Ámbito de la internacionalización y movilidad de estudiantes

Acciones vinculadas a la movilidad nacional

Acción 56. Celebración de jornadas informativas sobre la movilidad SICUE, en cada uno de los centros, promovidas por los equipos de dirección de los mismos

Acción 57. Reconocer a estudiantes que, tras su movilidad, se convierten en referentes para otros estudiantes, participando en sesiones informativas, ferias de movilidad o mentorías

Acciones vinculadas al reconocimiento de la internacionalización y la movilidad de los estudiantes

Acción 58. Analizar los mecanismos de reconocimiento académico y curricular de la participación del estudiantado en actividades internacionalización y movilidad

Acción 59. Incentivar/motivar a los participantes para dar visibilidad a sus acciones en redes sociales de la UCLM (TikTok, Instagram, etc.)

Acciones transversales

Acciones vinculadas al reconocimiento y acreditación de la participación

Acción 60. Creación del Certificado Digital de Participación *UCLMPath*

Acciones vinculadas a los espacios físicos para la participación

Acción 61. Casas del Estudiante y Espacios de Encuentro

Acciones vinculadas a la comunicación y visibilidad del Plan

Acción 62. Difusión y presencia digital del II PPE

Acciones vinculadas a la participación y codecisión

Acción 63. Impulso de procesos participativos piloto

Acciones vinculadas a la vigilancia y evaluación del Plan

Acción 64. Observatorio de la vida estudiantil